



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TEJADO

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Eugenio López Soto y herederos, la providencia de 10 de junio de 2019, derivada del incumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 1/19 de fecha 10 de enero de 2019, dándose audiencia por un plazo de quince días para que examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tejado, 10 de junio de 2019.– El Teniente Alcalde, Francisco Javier Labanda Muñoz. 1409

BOPSO-74-01072019